ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN

"Adquisición de Mamparas"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las 11:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar la oferta recibida, dentro del marco del proceso de Concurso de Precios N° 09/2010, para la ***"Adquisición de Mamparas"***.

a) Antecedentes

La nota N° CRP/C/2009/326 de fecha 11/02/09 recibida del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por medio de la cual otorgaron la No Objeción al Plan de Adquisiciones (PA) para los años 1 al 5 del Programa PROCIT y a las modificaciones incorporadas al Plan de Adquisiciones SEPA 2010-1-CONACYT; donde se indica que el proceso CONACYT-55-CP-B "Adquisición de Mamparas" es de tipo "Sin Revisión Previa" (Ex-Post).

- La Resolución N° 059/2010 de fecha 10 de mayo de 2010 "Por la cual se conforma un Comité de Evaluación para las Contrataciones de Bienes y Servicios del Programa 1698/OC-PR de Apoyo al Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación;
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) 000002839/2010, de fecha 17 de setiembre de 2010;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 323.795 de fecha 20 de setiembre de 2010 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Solicitud de Cotización del llamado para el Concurso de Precios N° 09/2010 para la "Adquisición de Mamparas", publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas desde el 20 de setiembre de 2010;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: ROMAN Y CIA S.A., SILVESTRI MUEBLES S.R.L., MOVICOR S.A.C.I, FELIPE AGHEMO S.R.L. y SILDAY S.R.L.
- La Adenda N° 1 de fecha 07 de octubre por la cual se realizo la prórroga para la Apertura de Sobres por no contar con la cantidad mínima de ofertas.
- En el Acta de Apertura de Sobres de fecha 14 de octubre de 2010, presento oferta la firma: SILVESTRI MUEBLES S.R.L.

Conforme a los antecedente mencionados y teniendo en cuenta que la oferta de la empresa SILVESTRI MUEBLES S.R.L sobrepasa sustancialmente la estimación de la contratación de Gs. 22.870.000 IVA incluido, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el presente llamado, conforme a lo establecido en las Políticas de Adquisiciones del BID 2349-7 Cláusula 2.61 "Rechazo de todas las Ofertas" *el rechazo de la oferta se justifica cuando no haya competencia efectiva, o cuando las ofertas no respondan sustancialmente a lo solicitado o* *<u>los precios de la ofertas sean sustancialmente más elevado que los presupuestos disponibles</u>* …., y lo establecido en la Ley 2051 en su Artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante…"*.Asimismo se dará inicio al 2do Llamado para "Adquisición de Mamparas", en el marco del Programa 1698/OC-PR, que cuenta con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Siendo las 11:30 horas se da por terminado la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Félix Kemper	**Ing. Lira Giménez**	**Ing. Víctor Santander**
Gerente de Proyecto	Secretaria Ejecutiva ONA	Miembro del Consejo del CONACYT